



DECRETO N° 0160
NEUQUÉN, 04 FEB 2002

VISTO:

El Registro N° 0053/02 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la remisión por parte del Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral del Proyecto de modificaciones a la Estructura Orgánica de Transición propuesta por la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de emergencia económica y financiera en la que se encuentra el país, que repercute directamente en el funcionamiento de las instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales, resulta indispensable replantearse nuevas formas de organización y gestión;

Que en tales circunstancias el Municipio, en cuanto Organización del Estado al servicio de la Comunidad, debe necesariamente, realizar un esfuerzo de readecuación de su Estructura Orgánica a las necesidades de gestión, manteniendo o mejorando la calidad del servicio, con el menor costo de funcionamiento;

Que la política de Reforma del Estado Municipal implica una reducción de la cantidad de unidades orgánicas no indispensables, así como la creación de Programas de acción para llevar adelante innumerables actividades y objetivos, para los cuales no se requiere la formalización de una estructura;

Que las Ordenanzas N°s 8900 y 9021 establecen un período de normalización hasta el mes de diciembre de 2002, dentro del cual se deben realizar todas las modificaciones necesarias a la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que a través del principio de "planificación-acción" y dentro del contexto de emergencia existente, se va analizando el funcionamiento de las diferentes áreas, se ponen a prueba las modificaciones introducidas y, posteriormente, se aprueba la estructura formal;

Que cada modificación que se introduce en la Estructura Orgánica Funcional dentro del período de normalización, tiene el carácter de "Es-

///...2°



estructura de Transición" -Ordenanza N° 9021-;

Que la Subsecretaría de Acción Social ha presentado una propuesta de modificación de su Estructura de Transición atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y efectividad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA
----- **SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL** -Secretaría de Gobierno y
Acción Social-, como Estructura de Transición que, como **ANEXO I**, forma parte
del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 01 de febrero de
----- 2002.-

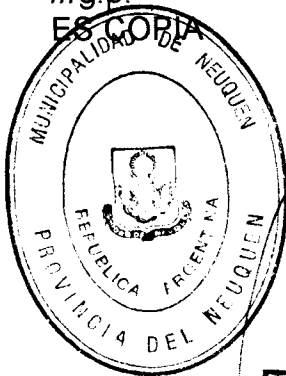
Artículo 3º) TOME conocimiento del presente la Subsecretaría de Recursos Hu-
----- manos y Política Laboral.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y
----- de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción
Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///g.p.-

ES COPIA



FERNANDO R. VALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gen. y de Coordinación

FDO) QUIROGA
MASSEI



ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE**
 - DIVISIÓN CONTABLE
 - DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
 - DIVISIÓN COORDINACIÓN PARQUE AUTOMOTOR

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL

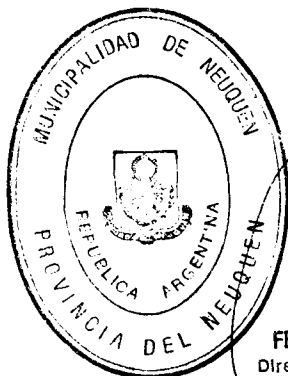
- DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN CONTABLE
 - DIVISIÓN ADULTOS MAYORES
 - DIVISIÓN PROMOCIÓN FAMILIAR
 - DIVISIÓN COORDINACIÓN AUTOGESTIÓN SOCIO PRODUCTIVA
 - DIVISIÓN PROGRAMAS SOCIALES SUSTANTIVOS
- **DIRECCIÓN DE JARDINES MATERNALES**
 - DIVISIÓN JARDÍN MATERNAL M. MORENO
 - DIVISIÓN JARDÍN MATERNAL EVA PERÓN
 - DIVISIÓN JARDÍN MATERNAL ELUNEY
 - DIVISIÓN JARDÍN PORTAL DE BELÉN

DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL TURISMO SOCIAL Y LA RECREACIÓN

- DIVISIÓN COORDINACIÓN INTERÁREAS DE DEPORTE, TURISMO Y RECREACIÓN
- **DIRECCIÓN PROMOCIÓN DEPORTIVA**
 - DIVISIÓN SUPERVISIÓN DOCENTE
 - DIVISIÓN TÉCNICO LOGÍSTICA
 - DIVISIÓN ACTIVIDADES BARRIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y CAPACITACION

- DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- **DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE EMPLEO**
 - DIVISIÓN SERVICIOS DE EMPLEOS
 - DIVISIÓN PROMOCIÓN LABORAL
- **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS**
 - DIVISIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN



FERNANDO B. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación